

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18518** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 84/2012, con N.I.G.28079100010342012, por auto de 18 de mayo de 2012 dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Agencia Transportes Fergon 2000, S.L., con NIF B-85136414, y con domicilio social en la calle Galicia, número 22, 28330 San Martín de la Vega, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal doña Juana Marina Galeano Melgar, calle Pastrana, número 22, 28027 Madrid, y en el correo electrónico [mercantil\\_3@galeanoyasociados.es](mailto:mercantil_3@galeanoyasociados.es).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120037033-1